

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio catorce (14) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2017 0539
Demandante: Proyectos & Construcciones San José Ltda.
Demandado: Organización de Ingeniería Internacional S.A. Grupo Odinsa S.A.

Teniendo en cuenta la excusa presentada por la parte demandada, se dispone reprogramar la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., y para tal efecto, se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez